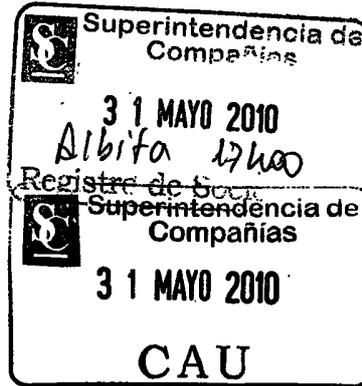


21097

Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Presente.-



OK
Quito
1/10

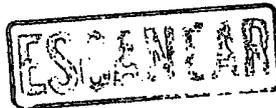
Ref: Cesión de Participaciones

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por parte de la compañía COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA., con fecha nueve de abril del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

José Luis Landeta Egas
Gerente General
COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE
FERQUIN CIA. LTDA.
C.C.1002589222



OK
Cesión de Participaciones
ingresada al sistema.
2010-06-03

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA

TERESA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA

A FAVOR DE

FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD.S. 258,00

(DI: 3ª,

COPIAS)

k.e.

Escritura No. 1571.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) de ABRIL del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa Estrella; y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", comparece la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer de y fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas

1



Jr. Oswaldo Mejía Espinosa

copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía "**COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.**", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa Estrella, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", comparece la compañía **FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitrés de julio del año dos mil uno, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de octubre del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día nueve de abril del año dos mil diez, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar al socio Jesús Ramiro Almeida Ayala, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseía en el capital social de la compañía, equivalentes a Doscientas Cincuenta y Ocho (258) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



1,00), a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., en los términos y forma mencionados en la referida Junta General. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, el socio Jesús Ramiro Almeida Ayala y su cónyuge señora Teresa del Rocío Espinosa Estrella, ceden la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.", equivalentes a Doscientas Cincuenta y Ocho (258) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., de conformidad al siguiente detalle:-----

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Jesús Ramiro Almeida Ayala	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	258
TOTAL		258

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad, sin que tengan reclamo alguno que formular por este concepto, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA. ", queda estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PARTICIP. USD 1,00	PORCENTAJE %
FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	258,00	258,00	258	64,50%
Paúl Alfred Landeta Egas	47,00	47,00	47	11,75%



Sebastián Fernando García Almeida	27,00	27,00	27	6.75%
Andrea Elizabeth García Almeida	24,00	24,00	24	6%
Max Santiago García Almeida	20,00	20,00	20	5%
José Andrés Landeta Egas	12,00	12,00	12	3%
José Luis Landeta Egas	12,00	12,00	12	3%
TOTAL	U.S.D. 400	U.S.D.400	400	100%

Los Cedentes, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros hasta la fecha, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La Cesionaria acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales vigentes de la compañía **"COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA"**, a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

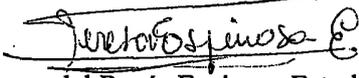
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



comparecientes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Jesús Ramiro Almeida Ayala

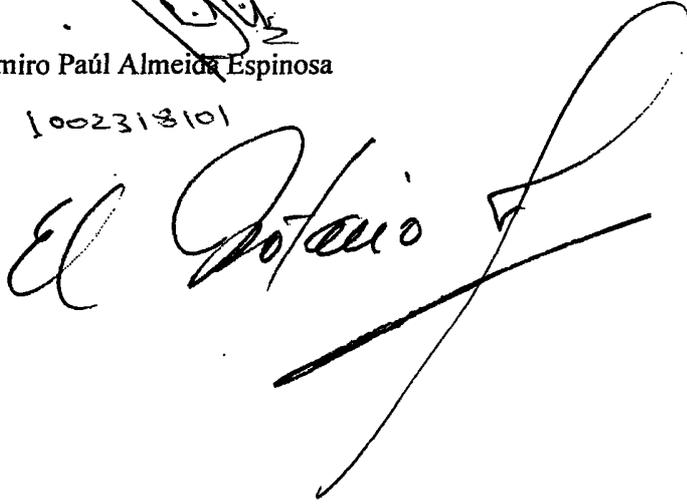
CC. 170114809-8


f) Teresa del Rocío Espinosa Estrella

17-0022395-6


f) Ramiro Paúl Almeida Espinosa

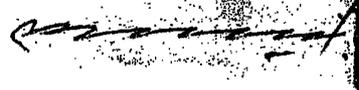
CC. 1002313101





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON CAYAMA
CAYAMA
17-11-400-2
ALBEDA AYALA JESUS RAMIRO
CAYAMA
1945
MUNICIPAL
AYALA

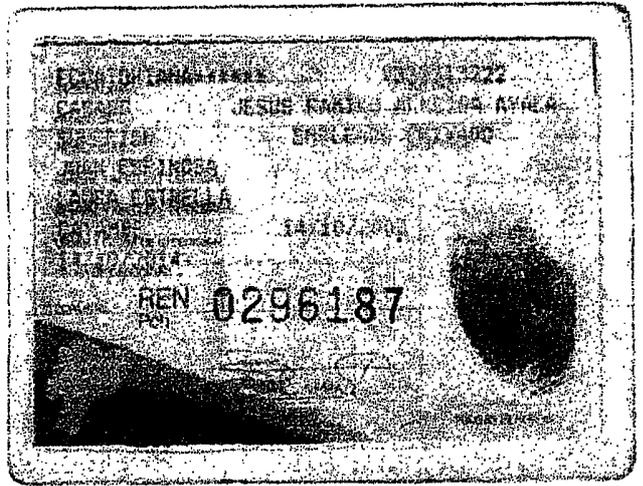
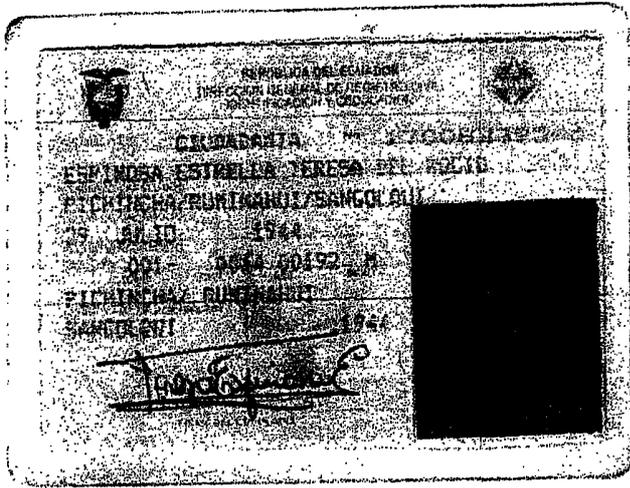


ECUADOR
CANTON CAYAMA
CAYAMA
17-11-400-2
ALBEDA AYALA JESUS RAMIRO
CAYAMA
1945
MUNICIPAL
AYALA
REN 1867882



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2002
234-0002
170-00000000
ALBEDA AYALA JESUS RAMIRO
CAYAMA
CAYAMA
CAYAMA
CAYAMA





r. Oswaldo Mejia Espinosa

ECUATORIANA***** V3343V4442
CASADO SANDRA VERONICA ARGUELLO LOPE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
LUCIA CECILIA ESPINOSA E
PEDRO MONCAYO 16/05/2003
16/05/2015
0661704

CIUDADANIA 100231810-1
ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
09 AGOSTO 1974
002- 0069 00483 M
PICHINCHA/ CAYAMBE 1974
CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

031-0012 NÚMERO
1002318101 CÉDULA
ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

Almeida
ELECTORAL

Quito, 30 de Mayo del 2008

Señor
RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente cumples llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA." realizada el día Miércoles 14 de Mayo del 2008 eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de 2 años, con las atribuciones y deberes que le asigna la Ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

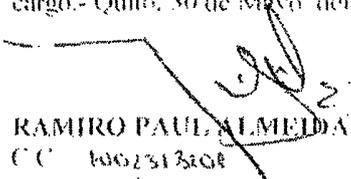
"FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA." se constituyó en esta ciudad de Quito por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 21 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 23 de Mayo del 2008.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente.


JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
PRESIDENTE - MANDATARIO

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 30 de Mayo del 2008.


RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
C.C. 1062313208



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción :

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50. repertorio(s)-1891. Partida 70

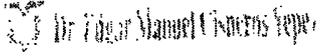
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "FERRETERÍA CAYAMBE
FERRETCAYAMBE CIA. LTDA , a favor del señor RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA

Miércoles, 4 de Junio del 2008, 10.59 21 a m


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO




Dr. Edgar Manuel Cisneros Sepa
Registador de la Propiedad y Mercantil

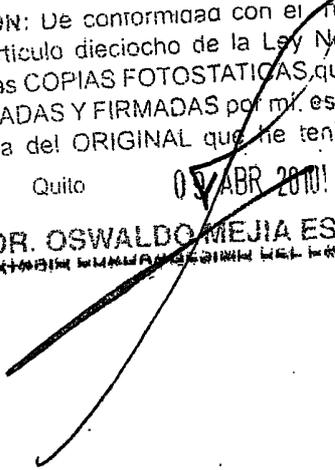


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS, que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

05 ABR 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA"**

En El Quinche, cantón Quito, a las 9:00 horas del día 09 de abril del año 2010, en la oficinas de la compañía ubicadas en la calle Interoceánica y Cuenca, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA", señores:

- Ramiro Almeida Ayala, propietario de 258 participaciones de un dólar cada una.
- Paúl Alfred Landeta Egas, propietario de 47 participaciones de un dólar cada una.
- Sebastián Fernando García Almeida, propietario de 27 participaciones de un dólar cada una.
- Andrea Elizabeth García Almeida, propietario de 24 participaciones de un dólar cada una.
- Max Santiago García Almeida, propietario de 20 participaciones de un dólar cada una.
- José Andrés Landeta Egas, propietario de 12 participaciones de un dólar cada una.
- José Luis Landeta Egas, propietario de 12 participaciones de un dólar cada una

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente su titular, señor Ramiro Almeida Ayala y como Secretario, el señor José Luis Landeta Egas, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el socio Ramiro Almeida Ayala, a favor de uno o más socios de la compañía a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.



El socio Ramiro Almeida Ayala, manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, equivalentes a doscientas cincuenta y ocho (258) participaciones de un dólar cada una, a favor de uno o

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieran, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de un tercero en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El resto de socios manifiestan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que renuncian expresamente a la utilización de su derecho preferente. En tal virtud, el socio Ramiro Almeida Ayala señala que existe el interés de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita la correspondiente autorización a la Junta General para que la cesión se realice a favor de dicha compañía.

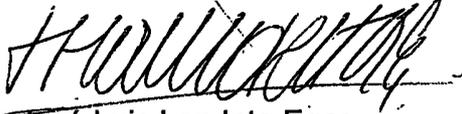
Luego de analizar la propuesta realizada, la Junta General autoriza por unanimidad que se realice la cesión de las doscientas cincuenta y ocho (258) participaciones de un dólar cada una, que el socio Ramiro Almeida Ayala posee en la compañía, a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00	CESIONARIO
Ramiro Almeida Ayala	258	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	258	

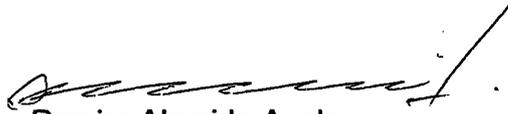
De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PARTICIP. USD 1,00	PORCENTAJE %
FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	258,00	258,00	258	64,50%
Paúl Alfred Landeta Egas	47,00	47,00	47	11.75%
Sebastián Fernando García Almeida	27,00	27,00	27	6.75%
Andrea Elizabeth García Almeida	24,00	24,00	24	6%
Max Santiago García Almeida	20,00	20,00	20	5%
José Andrés Landeta Egas	12,00	12,00	12	3%
José Luis Landeta Egas	12,00	12,00	12	3%
TOTAL	U.S.D. 400	U.S.D.400	400	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a los cesionarios a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.



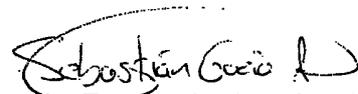
José Luis Landeta Egas
Gerente General / Socio



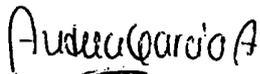
Ramiro Almeida Ayala
Presidente / Socio



Paúl Alfred Landeta Egas
Socio



Sebastián Fernando García Almeida
Socio



Andrea Elizabeth García Almeida
Socio



Max Santiago García Almeida
Socio



José Andrés Landeta Egas
Socio



r. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CÍA. LTDA", certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 09 de abril de 2010, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Empresa, AUTORIZO por unanimidad, que el socio Ramiro Almeida Ayala, ceda el total de participaciones que mantiene en la compañía, equivalentes a doscientas cincuenta y ocho participaciones de un dólar cada una, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIA
Ramiro Almeida Ayala	258	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.
TOTAL PARTICIPACIONES CEDIDAS	258	

Cayambe, 09 de abril de 2010



José Luis Landeta Egas
GERENTE GENERAL
FERQUIN CIA. LTDA.

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de Abril del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

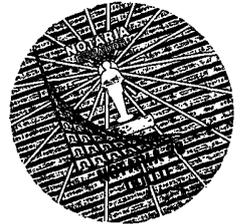
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

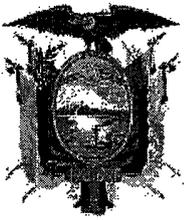


ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 3 DE JULIO DE 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 13 DE MAYO DEL 2008 MIL DIEZ

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

MH



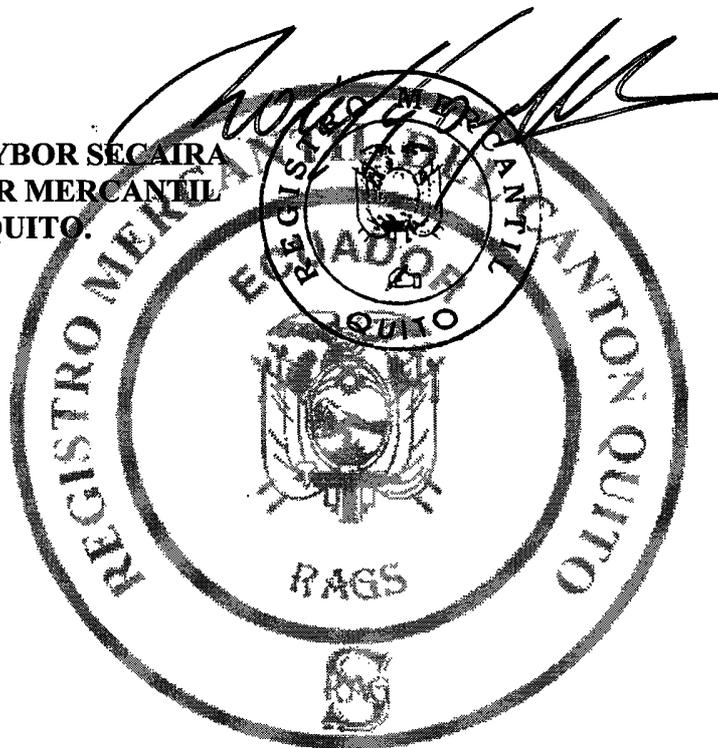


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4333 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de octubre del dos mil uno, fs. 3946 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía “**COMERCIO FERRETERO EL QUINCHE FERQUIN CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiséis de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

